



CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS TÉCNICOS A DESARROLLAR EN RELACIÓN CON EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y USO EN CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LOS EDIFICIOS Y DOTACIONES PÚBLICAS DEL DISTRITO DE SALAMANCA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID (3 LOTES) A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Información de Firmantes del Documento



ELENA MARÍA SÁNCHEZ DE SEBASTIÁN FLORES - JEFA DE SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE Y ESCENA URBANA
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 30/01/2024 17:49:15

CSV : 1155VGGGA9CFSQS07



Nº Expte:	300/2024/00108
Área / Concejalía / JMD:	DISTRITO DE SALAMANCA
Servicio Promotor:	SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE Y ESCENA URBANA

Objeto:	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS TÉCNICOS A DESARROLLAR EN RELACIÓN CON EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y USO EN CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LOS EDIFICIOS Y DOTACIÓN PÚBLICAS DEL DISTRITO DE SALAMANCA
---------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Título:	JUSTIFICACIÓN SOLVENCIA, CLASIFICACIÓN, CONDICIONES EJECUCIÓN
---------	----------------------------------------------------------------------

1. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Las necesidades administrativas que se pretenden satisfacer con el presente contrato son la realización de los siguientes trabajos técnicos:

- Redactar, actualizar y mantener los planes de autoprotección y/o emergencias, con el fin de mantener los edificios en condiciones de seguridad.
- Realizar los certificados de eficiencia energética necesarios, a fin de conocer la situación energética de los edificios, y se pueda proponer actuaciones de mejora.
- Realizar las inspecciones técnicas de los edificios a fin de mantener los edificios en las adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato.

Estos servicios técnicos no pueden llevarse a cabo directamente por la Administración,

El Distrito de Salamanca no dispone de personal especializado para la realización de las prestaciones objeto de contratación, (especialistas en planes de autoprotección, o cálculos de eficiencia energética, etc.) ni dispone de algunos medios que puedan requerirse, o programas de cálculos necesarios, por lo que ante la carencia de medios propios que hagan efectivo los objetivos encomendados, se hace necesaria su contratación externa.

Además, el dimensionamiento de la plantilla de personal para la elaboración de estos estudios técnicos, a compatibilizar con la redacción de proyectos de obras que permitan la planificación de las actuaciones, en los limitados plazos conferidos en virtud de la materialización de las dotaciones presupuestarias, además de con el resto de trabajos que se desarrollan por el Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana, requiere una disposición de medios humanos muy superior a la disponible en la JMD, lo que hace necesaria la contratación externa de los estudios necesarios.

Por tanto, se considera conveniente disponer de un instrumento que permita llevar a cabo estos servicios de manera ágil, transparente y rigurosa, considerando como lo más conveniente es la contratación externa de estos servicios, con garantía y experiencia acreditada.

Por último cabe señalar que las prestaciones correspondientes a esta contratación, no están incluidas en ningún otro contrato en vigor del que disponga la Junta de Distrito.

Se informa a los efectos oportunos.

En Madrid,

Jefe Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana

Firmado electrónicamente

Fdo: Elena Mª Sánchez de Sebastián Flores

Información de Firmantes del Documento

